



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0 6 4 7

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-71-L112 a Proveedor Álvaro Perez Fuenzalida. Para la adquisición de set de señales de tránsito. Prog. 2.

ARICA, 24 AGO 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitudes de compra N°137-138-139 de fecha 04 de Mayo del 2012, la Subdirección Técnica Pedagógica, solicita la adquisición de material didáctico para Jardín Infantil, programa 2, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/643 de fecha 07-08-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de material didáctico para Jardín Infantil, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-71-L112.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar un solo ítem de productos (ítem N°2, set de señales de tránsito) a proveedores **Álvaro Perez Fuenzalida. Rut N° 4.502.341-9.** Por cumplir con los requisitos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

6.- Que se dejan inadmisibles los ítem N° 1 set de láminas, ítem N°3 Libros literatura infantil, ítem N°4 masa de modelado, ítem N°5



El primer paso, el más importante.

Muñecos y muñecas e ítem N°6 Disfraces, por no cumplir con los requisitos solicitados en bases administrativas.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor, **Álvaro Perez Fuenzalida. Rut N° 4.502.341-9.** Domiciliado en calle Joaquín Rodríguez N° 7377 Macul. Santiago, representante Legal Don Álvaro Perez Fuenzalida. Rut N° 4.502.341-9.

2.- Páguese a proveedor **Álvaro Perez Fuenzalida. Rut N° 4.502.341-9,** la suma de \$ 70.210.- (Setenta mil doscientos diez pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ 70.210.- (Setenta mil doscientos diez pesos), con IVA incluido, al programa 2, Subtitulo 24 ítem 03 Asig. 171, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercado público.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL


OMSA/R/S//RAA/rqc

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RFFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.